

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
INTENDENCIA REGIONAL DE ARAUCANÍA

N° int.: 11835474

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERO QUE INDICA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.890 / 1.238
TEMUCO, 21/08/2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero
Clemente Jose DA SILVA SANTOS nacido el en Portugal,
pasaporte ordinario de nacionalidad PORTUGUESA ha infringido
las normas vigentes sobre Extranjería; y mediante Acta de Autodenuncia
de fecha 21/08/2019, realizada en Unidad de Extranjería, de esta
Intendencia Regional.

MEDIANTE Resolución Exenta N° 1466 de fecha
17 de julio de 2019, el Sr. Intendente Regional de la Araucanía, delega
firma a Jefe del Departamento Jurídico.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el
artículo 72, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 149 y
149 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984,
ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019
de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito al extranjero
Clemente Jose DA SILVA SANTOS de nacionalidad PORTUGUESA, por No
informar cambio de actividad.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución al
afectado, personalmente o por carta certificada, informándole que
deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre
Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L.
1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente
para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime
más conveniente.

El extranjero señalado precedentemente,
dispone del plazo de 10 días HÁBILES, para Regularizar Residencia y/o
Hacer Abandono del País siempre que no existan impedimentos legales ni
judiciales.

REMÍTASE copia de esta Resolución al
Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y
Seguridad Pública y a Policía de Investigaciones de Chile, para su
conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL SEÑOR INTENDENTE REGIONAL
RES. EXENTA N° 1466/17.07.2019



CRISTIAN SALINAS PÉREZ
JEFE DEPARTAMENTO DE
INTENDENCIA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA



JAP/CSP/CME/10a
[8649] 21/08/2019

Distribución:

- Departamento de Extranjería y Migración
- Policía de Investigaciones de Chile
- Gobernación Provincial de Cautín
- Departamento Jurídico, Extranjería
- Transparencia Activa ✓
- Archivo

21.08.19